

al acto y de todo lo cual CERTIFICO:

EL ALCALDE, acetal.

F. de Tinguera

[Handwritten signatures and scribbles]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

El Interventor acetal.

[Handwritten signature]

EL SECRETARIO acetal

[Handwritten signature]

Nº 47

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, --
siendo la hora trece del dia veinte y uno de junio de mil novecientos cin--
cuenta, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con
el Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, al objeto de celebrar sesión ordinaria -
en segunda convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya-
número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, habiendo presen-
tado exousa legal los que han dejado de asistir, procede reunirse de nuevo -
en segunda, el próximo viernes dia veinte y tres de los corrientes, a la mis-
ma hora.

EL ALCALDE,

[Handwritten signature]

El Secretario,

Nº 48

**SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA CELEBRADA EL DIA 23 DE JUNIO DE 1950
POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE.**

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, sien-
do la hora trece del dia veinte y tres de junio de mil novecientos cincuenta,
se reune en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presiden-
cia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, la Comisión Municipal Permanente, con

asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde, Don Joaquín F. de Puigdorghi-
la, Don Miguel Nadal Pont, Don Guillermo Aloy Salom, Don Francisco Suau ---
Saiz, Don Jerónimo Massanet Nicolau, Don Bartolomé Pizá Ferrá, y asistidos-
de mi, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en
segunda convocatoria y siendo ya las trece horas y cinco minutos el Sr.Pre-
sidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior que se aprue-
ba por unanimidad.

3.
Se acuerda aprobar extractos
acuerdos sesiones primer tri
mestre. -----

curso.

2.
Se acuerda aprobar cuentas.-

COMISION DE ENSANCHE: Una cuenta de D. Antonio Crehuet, por seis farolas ilu-
minación C.A. Luis Salvador, 19.693'63 pts. Otra de B. Castell, 26 luces nue-
vas y cambiar dos, 9.609'25 pts. Otra cuenta del mismo por ocho farolas Ca-
lle A.L. Salvador y 31 de Diciembre, 10.600 pts. Otra de Juan Martorell, sumi-
nistro arena y labastro en Via Alemania, embaldosado Paseo, 2.360 pts. Otra-
de Juan Mir, transporte tierras y escombros de diferentes vias Zona, 700 pts.
TOTAL PESETAS: 43.032'88 pesetas.

4.
Se acuerda conceder permisos
para obras particulares. ---

Seguidamente, y a tenor de propuesta de la Te-
nencia de Alcaldía encargada de Obras, se acuer-
da conceder diez y siete permisos para obras particulares, según una relación
que presenta, la que comienza por el interesado por Don Francisco Lliteras pa-
ra construir casa planta baja en solar propiedad sito en la calle Letra "J",
de Sant Jordi; y termina por el permiso interesado por Doña Antonia M_ulet, pa-
ra lavar y pintar fachada finca sita P. Marqué de Palmer, 2, Al. El Aguila.

5.
Se acuerda confección proyec-
to pavimentación calle de Be-
rrard. -----

Seguidamente y a propuesta de la misma Te-
nencia de Alcaldía, y habida cuenta de la peti-
ción formulada por varios vecinos de la calle-
de Berard, se acuerda que por el Arquitecto Municipal Sr. Izquierdo se formu-
len los proyectos de obras y de aplicación de contribuciones, repartiendo el
70 al 75% del coste, pavimentación de la citada calle a hormigón blindado, al
objeto de que la obra pueda ser realizada si la Corporación, en su día, así -
lo acuerda.

6.
Se acuerda pase a la Comisión de Arbitrios. -- para su estudio.

Seguidamente se acuerda que el dictamen señalado en el orden del Día pase a la Comisión de Arbitrios

7.
Se acuerda aceptar el estudio presentado por E.U.S.A. sobre señalamiento forma pago, y construcción puestos en nuevo Mercado del Olivar, por los respectivos usuarios. -----

Seguidamente se da lectura al dictamen que a continuación se transcribe: "La Comisión Especial designada por el Excmo. Ayuntamiento en pleno, en sesión extraordinaria del día 27 de febrero último, para que, juntamente con los elementos de la E.U.S.A. interviniera en lo no previsto en las Bases del Concurso para la construcción del Mercado del Olivar, comprendido en la Reforma nº 6, de que es concesionaria la Entidad "Edificios y Urbanizaciones S.A.", se ha hecho cargo del Proyecto, que se acompaña, para la construcción e instalación de cuatro tipos de puestos de venta, con exclusión de los de pescado que figuran en el presupuesto y cuya disposición no ofrece duda. Son los siguientes: TIPO A) Puesto-Mesa de verduras y Frutas(verdes).-Consiste en una simple mesa de piedra o granito artificial, con una altura (medida desde el espacio destinado al público) de 0'70 m.-El tablero de piedra superior se halla apoyado sobre soportes igualmente de piedra. El vendedor se halla en una plataforma elevada 2'00 cm. sobre el piso restante.- TIPO B).-Puesto semi-abierto (azules). Forma un espacio cerrado por un mostrador de 1 m. de altura. En la parte exterior va cubierto de azulejo blanco. El tablero superior o mostrador propiamente dicho, es de mármol blanco de 3 cm. teniendo un ancho de 0'70 m. El vendedor se halla igualmente sobre una plataforma de 2'00 cm. de alto.-En la parte superior, o sea por encima del mostrador, no lleva puesto cerramiento de ninguna clase, salvo una armazón metálica de 4 montantes y barras para colgar los géneros. Los usuarios de dichos puestos, se ven pues, generalmente, obligados a retirar sus géneros diariamente.- TIPO C).-Puestos Cerrados o Adosados o Puestos-Tienda (Rojos).-Son los que se hallan adosados a la parte interior del muro del mercado, que constituye su cerramiento posterior. Las separaciones laterales, entre los puestos, es de tabique.-Por la parte anterior, o frente, el puesto tiene un mostrador idéntico al del tipo B).-Por encima de este mostrador, va un cierre de rejilla arrollable.- La parte superior, se cierra igualmente con un techo de rejilla.-Estos puestos, pueden tener estanterías en el fondo y partes laterales, y que, de noche, completa--

mente cerrados.-TIPO D).-Puestos centrales cerrados (amarillo).-La parte baja, queda cerrada con un mostrador del tipo de los B. y C., y la parte superior, con rejilla en sus cuatro caras laterales y en el techo.-Su distribución será : Los puestos del tipo A (verduras y frutas), se situarán totalmente, en la parte central de la planta baja, las más accesibles, formando una cruz.- En esta forma su número sería de 144.- Los puestos tipo B. semi abiertos, propios principalmente para artículos varios, salazones, frutas frescas-digo secas y naturales etc. en los ángulos de la planta baja.- Su número es de 60.- Los puestos del tipo C) (adosados), deben necesariamente emplazarse periféricamente siguiendo interiormente el paramento del muro.- Son propios para colmados, hueverías, tiendas de varias clases etc. El número, incluyendo los situados en la planta alta de la Pedería, que son todos de este tipo, es de 151.- Los puestos tipo D) (cerrados centrales, se sitúan en toda la parte central de la planta alta, incluso en la que cierra el balcón central. Se dedican principalmente a carnicerías, así como también a queserías, mantequerías, salazones etc.- Su número es de 196.- El presupuesto de estos puestos, es como sigue:

144	puestos	Tipo	A)	pesetas	196.159'68
60	id.	id.	B)	idem.	141.180'00
151	id.	id.	C)	idem.	644.921'00
196	id.	id.	D)	idem.	1.075.060'00
					TOTAL.....	2.057.320'68

Los usuarios de los puestos abonarán mensualmente, la cantidad que resulta de amortizar su valor en 20 años al 5%, más el 5% por gastos de conservación, huecos, y demás, en la forma siguiente :

Coste del puesto tipo A) unidad	pts.....	1.362'22 pts.
Anualidad, conservación y demás, 5 %	68'11
id. amortización en 20 años, al 5 %	109'30
Cuota anual	177'41
id. mensual	14'78

Coste del puesto tipo B) Unidad	pts.....	2.353'00 pts. a
Anualidad, conservación, huecos y demás, 5 %	117'65
id. amortización en 20 años, al 5 %	188'81
Cuota anual	306'46
id. mensual	25'54

Coste del puesto tipo C) unidad	pts.....	4.271'00 pts.
Anualidad, conservación huecos y demás, 5 %	213'55
id. amortización en 20 años, al 5 %	342'71
Cuota anual	556'26
id. mensual	46'36

Coste del puesto tipo D)-Unidad	pts.....	5.458'00 pts.
Anualidad, conservación, huecos y demás 5 %	272'90
idem. amortización en 20 años, al 5 %	437'96
Cuota anual	710'86
id. mensual	59'24

Los gastos de conservación serán de cargo de E.U.S.A.-En el caso que los precios, en relación con las obras de reparación, en el período de tiempo asignado a la amortización, aumentará sobre los precios actuales, será revisable la parte de conservación.-Estimando que es procedente la aceptación de los mentados cuatro tipos y que la modalidad que se establece para su amortización no resulta gravosa, tiene el honor de proponer a V.E. tenga a bien autorizar a la Entidad "EDIFICIOS Y URBANIZACIONES S.A.", para la instalación de los expresados puestos, resarcándose de su coste en la forma expuesta, todo a los efectos que determina el concepto de REVERSION -digo REVERSION, del epígrafe "De la Concesión de explotación del Mercado", de las Bases que regulan la contrata. Este es su parecer, V.E. no obstante y como siempre resolverá.-Palma 19 de junio de 1950.-El Presidente, A.Garau.-Rubricado."

MASSANET: Seguidamente el Sr. Massanet procede a dar amplias explicaciones sobre el dictamen que se ha transcrito, manifestando que los usuarios gozarán de sensibles mejoras, y que, al mismo tiempo, las cantidades que por los conceptos expresados tendrán que hacer efectivas, no resultan gravosas para sus presupuestos particulares.

8. Seguidamente y a propuesta de la Comisión Especial de Ensanche, se acuerda conceder treinta y tres permisos para realizar obras particulares en la Zona del Ensanche, según una relación que presenta, la que comienza por el permiso interesado por Doña Vicente Terrasa Mulet, construir edificio en solar sito en calle Ramiro de Maeztu. ang. Av. San Fernando, según planos presentados, no pudiendo exceder la duración de la obra de diez y ocho meses; y termina por el solicitado por Gas y Electricidad para apertura de zanja en la Plaza de España, debiendo dejar el pavimento en perfecto estado.

9. Seguidamente se acuerda autorizar a Don Samuel Guerrero Bueno, para instalar un motor eléctrico de cinco H.P. afecto a un almacén de exposición y venta de maquinaria textil sito en la calle de Aragón nº 80 y 82, siempre y cuando no cause molestias al vecindario.

10. A propuesta, también de la Comisión de Ensanche se acuerda autorizar el traspaso, a favor de Doña Antonia Bestard Perpiñá, de la aserradora sita en Pasaje O'an Faxina, adquirida a Doña Antonia Perpiñá Calafell.

11.
Se acuerda realización
obras para explanación
y desmonte, tramo ca-
lle Juan Maragall.-----

Seguidamente, aprobado definitivamente el Proyecto de Urbanización y Reforma de la Zona del Molinar de Levante (Segundo tramo), se acuerda aprobar los correspondientes proyecto y presupuestos para las obras de explanación y desmonte de un tramo de la calle de Juan Maragall comprendido entre las de Teniente Sánchez Bilbao y la de Honderos, que asciende a la cantidad de ciento cuarenta y siete mil seiscientos sesenta y seis pesetas con diez y nueve céntimos, cuyas obras se realizarán mediante subasta pública y el gasto señalado se satisfará con cargo al Capítulo XI artº 3 Partida 47, del vigente Presupuesto de Gastos del Ensanche.

Igualmente se acuerda se conceda un plazo de cinco días para los que se orecan afectados, al objeto de que puedan presentar las reclamaciones pertinentes.

12.
Se acuerda aprobar acta
definitiva de recepción
de las obras de pavimen-
tación asfáltica de la -
calle de Rey Sancho y Ma-
tias Montero.-----

Seguidamente, y también a propuesta de la Comisión de Ensanche, se acuerda aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de pavimentación asfáltica de la calle de Rey Sancho y tramo de la de Matias Montero (Av.C.Sallent y C.Metelo), que ha realizado mediante subasta pública Don Antonio Peregrín Navarro, toda vez que por su parte se han cumplimentado todos los requisitos indispensables.

Igualmente se acuerda la devolución, al citado contratista, de la fianza que para responder de las obras de referencia, tiene depositada en la Caja de este Ayuntamiento y que asciende a 4.465'06 pesetas.

13.
Se acuerda aprobar acta--
recepción definitiva obra
adoquinado calle Pedro --
Dezcallar Net. -----

También a propuesta de la misma Comisión de Ensanche, se acuerda aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de adoquinado de un tramo de la calle de Pedro Dezcallar Net (Olmos-Pl.O.Berenguer de Palou) y pavimentación asfáltica de un tramo de la Plaza citada y la de la calle de Reina Esclaramunda (Entre Pl.O.B.de Palou y c.Font Monteros), que ha realizado mediante subasta pública el contratista Don Antonio Peregrín Navarro, toda vez que se han cumplimentado todos los requisitos del caso.

Igualmente se acuerda la devolución, al contratista citado, de la fianza que para responder de la obras tiene depositada en la caja de este Ayuntamiento y que se eleva a la cantidad de tres mil quinientas siete pesetas con cincuenta y ocho céntimos.

14.
Se acuerda conceder autorización aperturas es establecimientos. -----

Seguidamente, y a propuesta de la Tenencia de Alcaldía encargada de los asuntos de Fomento, se acuerda autorizar a Don Manuel González Marín para que pueda proceder a la apertura de un negocio en la Av. Antonio Maura nº 16, por desaloje forzoso de la Gran Vía José Antonio nº 10; igualmente se acuerda autorizar a Don Tomás Miguel Vidal apertura de un establecimiento de reparación de motores eléctricos en la calle de Aragón nº 470 bis.

15.
Se acuerda autorizar traslado industria helados. -- día, se acuerda autorizar a Doña Apolonia Font Fullana para que pueda proceder al traslado de su industria de helados que posee en la calle de Milagros, a la de Vivero nº 39 bajos, toda vez que tiene la autorización de la Jefatura de Industrias y resulta favorable el informe emitido por el Ingeniero Municipal.

Dicha autorización se concede siempre y cuando el interesado no cause molestias al vecindario y cumpla las disposiciones que emanen de este Ayuntamiento y centros oficiales competentes.

16.
Se acuerda desestimar reclamación estancias clínica Mental de Jesús. -----

Acto seguido, y también a propuesta de la misma Tenencia de Alcaldía, se acuerda desestimar la petición formulada por Doña Carmen Haangí contra las cuotas que le han sido giradas por estancias causadas en la Clínica Mental de Jesús por su hermana Doña Antonia, por no estar, la interesada, exenta de dicho pago, según lo dispuesto en la Ordenanza que regula dichas estancias.

17.
Se acuerda autorizar traspaso de sepulturas. -----

Acto seguido se acuerda autorizar los siguientes traspasos de sepulturas: La sepultura señalada con el nº 71 del Paredón, C. Católico, pasa a nombre de Doña Antonia Homar Ordinas y Doña Teresa Ordinas Cruellas.

La sepultura señalada con el nº 139 de la Circunferencia, C. Católico, pasa a nombre de Maciana y Josefa Coll Salord (antes y por error a Mariana y Josefa Coll Salord).

18.
Se acuerda vuelva a la Comisión de procedencia. -----

Seguidamente, y a propuesta del Teniente de Alcalde Sr. Massanet, se acuerda que el dictamen señalado en el Orden del Día, con el número 18, vuelva a la Comisión de su procedencia.

19.
Se acuerda desestimar peti-
ción ingreso solares en Re-
gistro Público de ídem. ---

Seguidamente, y a propuesta del Sr. Alcalde, se
acuerda desestimar las peticiones formuladas
por los siguientes señores, interesando la in-

clusión de porciones de terrenos en el Registro Público de Solares:

La de Don Francisco Monroy Escudero, en nombre de su esposa, solar sito en
la calle de Virgilio, Registro Fiscal nº 22.183.

La de Don José Vidal Milá. solar de su propiedad procedente del predio La-
Torre Redona y que figura inscrito 166, tomo 367 de la Sección Térmico li-
bro 2239 del archivo, finca nº 13.293, inscripción primera del Registro de
la Propiedad, de cuatrocientos ocho metros.

Dichas peticiones se desestiman por estar incluidos en lo dispuesto en -
el apartado d) del artº 4 del Reglamento de 23 de mayo de 1947.

20.
Se acuerda conceder pagas --
adelantadas. -----

Seguidamente, y a propuesta de la Tenencia de
Alcaldía, encargada de Hacienda, se acuerda -

conceder las siguientes pagas adelantadas a varios funcionarios de esta Cor-
poración: dos pagas a Don José Monserrat; una paga a cada uno de los siguien-
tes, Don Juan Oliver Quart y Don Francisco Esteva Quesada.

SE ACUERDA URGENCIA: En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar
en el Orden del Día, el Sr. Presidente declara de urgencia los siguientes:

I.
Se acuerda colocación de --
quince luces en Sector Cala
Mayor y límite Término Muni-
cipal. -----

Seguidamente y a propuesta de la Presidencia -
accidental de la Comisión de Gobierno y Poli-
cia, se acuerda la colocación de quince luces -

para el alumbrado público del Sector comprendido entre la playa de Cala ---
Mayor y el límite del término municipal, y cuyo coste, incluidos todos sus -
accesorios, asciende a tres mil ciento ochenta y ocho pesetas.

Igualmente se acuerda que pase a la Comisión de Hacienda para su pago.

II.
Se acuerda declarar mozo Juan
Vidal Pujol, Reemplazo 1948, --
con derecho a prórroga de Pri-
mera Clase. -----

Seguidamente se acuerda declarar al mozo -
Juan Vidal Pujol, del reemplazo de 1948, con
derecho a obtener prórroga de primera clase

como comprendido en el Caso 2 del artº 231 del Reglamento vigente, por ha-
ber justificado la calidad de ser hijo de viuda pobre a quien mantiene.

III.
Se acuerda darse por enterada
hurto fluido eléctrico. -----

Acto seguido, se acuerda darse por enterada --
de la incoación, por el Juzgado nº 1 de esta -

Capital, de varios sumarios por hurtos de fluido eléctrico contra otros tan-
tos vecinos de esta Capital, no tomando parte en los mismos y no renunciar a

perjuicio alguno.

IV. Acto seguido se acuerda aprobar las siguientes cuen-
Se acuerda aprobar cuen- tas: Cuenta manutención caballos, mayo, 2055 pesetas.
 Cuenta manutención caballos 1990 pts. (junio), caballos de la Guardia Montada.
 Cuenta 2.304'49 pesetas (abril), instalación alumbrado en Matadero.

V. Seguidamente, vista la instancia y documentación pre-
Se acuerda conceder per- sentada por Doña Margarita Quetglas Marimón, y pro-
misión por enfermo a Doña- puesta del Sr. Secretario, se acuerda concederle tres
Margarita Quetglas Mari- meses de permiso por enferma, de acuerdo con lo establecido en el artº 57 del
món. ----- vigente Reglamento de Funcionarios de esta Excm. Corporación.

VI. Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta de los-
Se acuerda aprobar y que Señores Tenientes de Alcalde, Don Jesús Antich, Don-
se pase al Ayuntamiento Ple- Miguel Nadal, Don Francisco Suau, Don Jerónimo Massa
no propuesta de varios - net y Don José Nadal Horrach, relativa a los funcio-
Tenientes de Alcalde so- narios de este Ayuntamiento que prestan servicios en
bre personal de este --- la Empresa Municipalizada de Aguas y Alcantarillado, cuya parte dispositiva di-
Ayuntamiento que presta- ce lo siguiente: "1º.-El Artículo 74 del Reglamento de Funcionarios Municipa-
servicios en EMAYA. ---- les vigente, rectamente interpretado no determina su aplicación a los Emplea-
 dos Municipales que en la fecha de la aprobación del mismo prestaban sus ser-
 vicios en alguna empresa o Servicio Municipalizado.-2º-La excedencia solicita-
 da por dichos funcionarios se entenderá como forzosa y, por lo tanto, distinta
 a la prevista en el artículo 63 del citado Reglamento.-3º-Los referidos funcio-
 narios serán colocados en el lugar que les corresponda en el Escalafón recono-
 ciéndoles los servicios prestados a las Empresas o Servicios Municipalizados -
 como servicios prestados al Ayuntamiento y ascendiendo cuando por antigüedad -
 les corresponda.-4º-El sueldo y categoría mientras permanezcan en las Empresas
 o Servicios Municipalizados será el que les corresponda según el Reglamento de
 Trabajo de las referidas Empresas o Servicios, siendo a cargo de estas Empre-
 sas el pago de los haberes, quinquenios, y demás emolumentos que por su Regla-
 mento les puedan corresponder.-5º-Los citados funcionarios podrán solicitar su
 reingreso para ocupar la primera plaza vacante que existiera de su categoría.-
 6º-En caso de disolución de la Empresa o Servicios los referidos funcionarios-
 tendrán derecho a ocupar las plazas vacantes de su categoría que se creen en -
 el Negociado correspondiente y si éstas no fuesen suficientes podrán ser desti-

nados a plaza de categoría inferior pero conservando la denominación, sueldo y emolumentos que por el Escalafón les correspondiese y con derecho a ocupar la primera plaza vacante de su categoría que se produzca en cualquier dependencia de la Corporación."

VII.

Se acuerda aprobar convenio adquisición finca calle Cotoner y que se instruya expediente de urgencia. ----- Seguidamente se acuerda aprobar el dictamen que a continuación se transcribe: "El Teniente de Alcalde que suscribe, encargado de Obras, asesorado por la Comisión respectiva se ha enterado de un documento que dice: "Por el presente documento y en virtud de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de día dos de diciembre del pasado año autorizamos al Excmo. Ayuntamiento de Palma de Mallorca para ocupar y de rebir la casa números 113-118, de la calle de San Magín y Cotoner números 123-133 que vendamos a dicho Ayuntamiento, por la cantidad de ciento noventa y dos mil pesetas, libre de gravámenes, percibiendo en este acto cincuenta mil pesetas a cuenta del precio total.-De la citada cifra de ciento noventa y dos mil pesetas, quedarán en calidad de depósito en la caja municipal, la cantidad que resulte como importe del laudemio del alodio que grava dicha finca así como el capital como el capital correspondiente para redimir dos censos reservativos que gravan también dicho inmueble, cuyo cálculo se establecerá oportunamente y antes del otorgamiento de la escritura pública de venta de la casa de que se trata.-El montante del precio pendiente de pago, o sea la cantidad de ciento cuarenta y dos mil pesetas se satisfarán tres plazos mensuales de cuarenta y siete mil trescientas treinta y tres pesetas con treinta y tres céntimos, estableciéndose que la cifra descontable en calidad de depósito por el laudemio y censos mencionados se descontará del último plazo mensual, el cual será pagadero contra el otorgamiento de la pertinente escritura notarial.-Estos plazos mensuales se refieren a los meses de mayo, junio y julio del presente año.-Y en conformidad con lo expuesto firmamos el presente documento en Palma de Mallorca a diez y siete de abril de mil novecientos cincuenta.-- Los vendedores: Guillermo Porcel, Pedro Porcel.-Con mi autorización marital, Juan Batle, Margarita Porcel.-Ante mí, el Secretario del Ayuntamiento, J. Conrado, rubricados."--Estimando procedente aceptar cuantomee señala en el preinserto documento, y teniendo en cuenta la urgencia de proceder a la demolición de la finca, tiene el honor de proponer a la Comisión Municipal Permanente tenga a bien aprobar el mentado convenio y resolver que, al amparo de-

lo que determina el artº 126 de la Ley Municipal de 31 de octubre de 1935 y como incluida esta obra de demolición en el artº125 nº 3, de dicha Ley, se instruya el expediente sumario respectivo, con informes de los Sres. Secretarios, Interventor y Arquitecto Municipal Sr. Izquierdo, para que el Pleno resuelva, en su día, lo procedente.-Este es su parecer, V.E. no obstante resolverá.- Palma 22 de junio de 1950.- A.Garas.-Rubricado."

PRESIDENTE: Y que se instruya con urgencia el expediente.

VIII.

Se acuerda darse por entera da testimonio sentencia Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo en recurso de Don Antonio Juan Mulet y otros. -----

Seguidamente se acuerda darse por enterada del testimonio de la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo, en recurso interpuesto por Don Antonio---

Juann Mulet y otros, contra acuerdo de este Excmo. Ayuntamiento, de fecha 12 de marzo de 1947, por el que se aprobó definitivamente el proyecto de Reforma número uno de la Ciudad.

Y en este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, sin que ninguno de los señores quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, siendo las trece horas y cincuenta y nueve minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta en tres pliegos de papel de barba blancos, marcados con el sello en seco de esta Excm.a Corporación, cuyos márgenes rubrica -- los Sres. Alcalde y Secretario, que firman todos los reunidos al acto y de todo lo cual CERTIFICO:

EL ALCALDE,

[Signature]

[Signature]
Sr. F. de Trujillo

[Signature]
[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

El Interventor, acetal.

Vicente

EL SECRETARIO,

[Signature]